

CURSO ACADÉMICO 2025/2026

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Me han admitido
en un grado de la US
¿Qué debo saber?



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Qué debo saber sobre...

los estudios de grado

¿Qué duración tienen los estudios de grado?

La duración se determina por los créditos que tengo que superar para obtener el título. Lo normal, salvo algunas excepciones (por ejemplo, Medicina), es que el grado tenga 240 créditos y que en cada curso me matricule de unos 60 créditos; por tanto, la duración del grado será de 4 cursos.

¿Qué materias tendré que cursar para obtener el título de grado?

Las diferentes asignaturas que se imparten dentro de las titulaciones universitarias se dividen en: Materias de Formación Básica, Materias Obligatorias, Materias Optativas, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado.

Cada una de estas materias tiene asignado un número de créditos y entre todas ellas sumarán los créditos que componen el grado. Además, puedo tener la opción de obtener el reconocimiento académico en créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación y otros reconocimientos.

Qué debo saber sobre... **la matrícula**

La matrícula se realiza on-line
a través de la aplicación AUTOMATRÍCULA:

<https://cat.us.es/matricula/automatricula/grado>



Puedes identificarte mediante el número de documento de identidad (DNI, NIE o Pasaporte) usado en preinscripción Distrito Único Andaluz (DUA) y una clave personal que será la misma que te generó, en formato PDF, la aplicación de preinscripción del DUA al realizar la misma. También podrás acceder con tu UVUS (Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla) o con tu certificado digital.

Para el uso del UVUS, tienes que activar el **doble factor de autenticación**.

<https://sic.us.es/servicios/cuentas-y-accesos-los-servicios/gestion-de-usuarios-y-contrasenas-uvus/doble-factor-de-autenticacion>

Qué debo saber sobre... **la matrícula**

- Debo matricularme de un mínimo de 30 créditos y un máximo de 90, salvo en las dobles titulaciones donde el máximo de créditos es de 180. No obstante, si quiero solicitar beca, tengo que consultar los créditos necesarios a matricular para la obtención de la misma y de sus distintos componentes.
- Podré matricularme de un número inferior de créditos siempre que reúna las condiciones para ser considerado como “estudiante con necesidades académicas especiales” y lo solicite en plazo:
 - Estudiantes con discapacidad (habrá que estar a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre).
 - Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos menores de tres años o personas mayores ascendientes.
 - Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral.
 - Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento.
 - Estudiantes con otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con un grado de minusvalía inferior al 33%.

Qué debo saber sobre...

modificación y/o ampliación de mi matrícula

- Puedo ampliar mi matrícula ordinaria en el mes de enero con asignaturas anuales o de segundo cuatrimestre.
- Asimismo, puedo modificar la matrícula antes de la finalización del plazo para la matrícula ordinaria, que se establece cada curso académico en las Normas de Matrícula.
- También podré modificar asignaturas optativas del segundo cuatrimestre, de forma excepcional, durante el plazo de ampliación de matrícula, siempre que no suponga variación económica en el importe de la matrícula y que no me haya presentado a ninguna convocatoria de examen final.

Qué debo saber sobre...

anulación de matrícula

- Puedo anular mi matrícula en la Secretaría del Centro correspondiente hasta el 31 de marzo, haciendo constar la causa por la que se solicita.
- No me concederán anulación de matrícula si tengo alguna calificación incorporada en actas, ni si solicito anulación parcial, salvo por coincidencia no prevista de horarios de clases y exámenes.
- Los efectos académicos cesan con la anulación de la matrícula. Tendré que tener en cuenta que, a partir de una fecha determinada, no procede devolución de precios públicos.

Qué debo saber sobre... **el pago de la matrícula**

- Puedo abonar mi matrícula en un único plazo o fraccionarlo en dos, cinco u ocho plazos.
- Tendré derecho a la aplicación de una bonificación del 99% del precio de los créditos superados en primera matrícula en estudios universitarios durante el curso **2024/2025**.
- De acuerdo con el decreto por el que se determinan los precios públicos de las universidades públicas de Andalucía, en caso de estudiantes que hayan superado los exámenes de alguna/s asignatura/s en la tercera convocatoria del curso 2024/2025, tendrán derecho a la deducción del 70% del precio abonado en la matrícula correspondiente a dicha/s asignatura/s, bien procediendo la Universidad de Sevilla a regularizar los pagos aplazados del estudiante, caso de fraccionamiento, bien mediante la devolución de los importes en cuestión.
- Esta información está condicionada a lo que establezca el decreto regulador de los precios públicos que anualmente publica la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.
- Es conveniente conocer la normativa de matrícula donde se regula el procedimiento y el régimen académico y económico.
- En la última página de este folleto se encuentran las direcciones para consultar normas de matrícula, guías, preguntas frecuentes...

Qué debo saber sobre... **permanencia en la US**

- El primer año de ingreso tengo que superar al menos una asignatura para poder continuar mis estudios en la titulación. **Una asignatura reconocida se considera como una asignatura superada.**
- Con carácter extraordinario, la Junta de Centro podrá autorizarme, si lo solicito, la continuación de mis estudios si existen causas de fuerza mayor suficientemente acreditadas que hubiesen afectado a mi rendimiento académico del primer curso.
- Si no apruebo, al menos, una asignatura en mi primer año de estudios, podré iniciar, por una sola vez, estudios en otra titulación de la Universidad de Sevilla. Para ello necesito hacer de nuevo la preinscripción.



Qué debo saber sobre... **las convocatorias de examen**

- La primera vez que me matriculo en una asignatura, tengo derecho a dos convocatorias de examen durante el curso académico.
- En aquellas asignaturas matriculadas en segunda o sucesivas matrículas tengo derecho a tres convocatorias de examen en el curso académico. También podré presentarme, **sin ser repetidor de la asignatura**, cuando me resten para finalizar mis estudios menos del 10% de los créditos totales, excluidos los créditos asignados al Trabajo de Fin de Grado y a las Prácticas Externas.
- Puedo agotar un máximo de 6 convocatorias por asignatura, sin perjuicio, en su caso, de posibles convocatorias de gracia. No agotaré convocatoria si no me presento a examen o por el hecho de presentarme a uno o más parciales.



Qué debo saber sobre... **derechos de evaluación**

- Si no estoy conforme con la calificación definitiva de mi examen podré interponer un recurso de apelación.
- Dicho **recurso** deberá presentarse en la Secretaría del Centro dentro de los 7 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones definitivas.



La normativa que regula la evaluación y calificación de las asignaturas puede consultarse en:

https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/norma_evaluac_calif_asig.pdf

Qué debo saber sobre... **seguro escolar/carné**

- Al pagar mi matrícula, abonaré obligatoriamente el Seguro Escolar si soy menor de 28 años.
- Todos los estudiantes pueden solicitar la póliza de seguro voluntario en las condiciones que se establecen.
- Si hago prácticas externas y he cumplido 28 años, debo formalizar un seguro de accidente cuya cuantía correrá a mi cargo y debo entregar una copia del mismo en la Secretaría del Centro.
- Si ingreso por primera vez en la US, debo cumplimentar el formulario electrónico de solicitud del carné universitario disponible al efecto a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla: <https://sevius.us.es>

Qué debo saber sobre... **nivel de competencia lingüística**

- Deberé acreditar, antes de finalizar mis estudios y antes de solicitar el título, la obtención de un nivel de competencia lingüística en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (el nivel de competencia lingüística dependerá de lo que establezca el Plan de Estudios de la correspondiente titulación).
- Es recomendable obtener la acreditación durante los primeros cursos y no esperar al final de los estudios.

Información

ÁREA DE ESTUDIANTES (Servicio de Estudiantes y Títulos)

Pabellón de Brasil – Paseo de las Delicias, s/n

Normativa

Es conveniente que conozca las siguientes **direcciones**:

<https://www.us.es>

<https://www.us.es/estudiar/acceso-matricula>

<https://www.us.es/vivir-la-us/centros-y-departamentos>

https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/norma_evaluac_calif_asig.pdf

<http://servicio.us.es/academica/normativa-documentacion#general>

<https://cat.us.es>

<http://guiadeestudiantes.us.es>

Consultas

A través del **portal CAT**:

<https://cat.us.es/contacto>



Vicerrectorado de Estudiantes

Centro de Atención a Estudiantes

<https://cat.us.es>

Formulario de consulta

<https://cat.us.es/contacto>